DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 10/2023 con ID. NRO. 431029 "Terminación de puente de HºAº Divisa María Auxiliadora",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	431029
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 38.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	12/05/2023
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	01/06/2023 08:30 horas
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Terminación de puente de HºAº Divisa María Auxiliadora
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, **el cual fue programado para el día jueves 01 de junio del 2023 para las ocho horas con treinta minutos**, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se habían presentado la cantidad un solo sobre de oferta y bajo autorización expresa de la Máxima Autoridad de la Institución la UOC realizó la apertura de la misma, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. Evaristo Marbas Solís

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***EVARISTO MARBAS SOLIS***	***GS. 37.853.975***

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso

4. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES" de lo cual resulta

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno
Benito Ramón Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Directora de Administración y Finanza
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Harlis David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

5. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES.

	EVARISTO MARBAS SOLIS	
	Cumple	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	X	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	X	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	X	
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	X	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(***	No aplica	No aplica

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada por las firma **EVARISTO MARBAS SOLIS** respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***EVARISTO MARBAS SOLIS*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES por tanto que es admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref	Dif en Gs.	En % variación
1	72131601-9973	Construcción de Columna de Hormigón Armado	Metros cuadrados	91,25	86.500	7.893.125	86.500	0	0
2	72131601-9973	Viga de H°A° de 0,80cm x 1,00 mts x 7,30 largo y carga de y hormigón con camión mixer o camión hormigonera	Metros cúbicos	11,68	1.163.333	13.587.729	1.163.333	0	0
3	72101704-001	Losa de H°A°: 15cmx7,30mx12,50m Carga de Losa de H°A° con camión mixer o camión hormigonera	Metros cúbicos	13,6875	1.163.333	15.923.120	1.163.333	0	0
4	72131601-013	Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000	450.000	0	0
					Precio Total	**37.853.974**			

Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

Daiane Aparecida Torales Doitsne
Dir. De Administración y Finanzas

Harles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **Evaristo Marbas Solis no presentó errores aritméticos significativos, puesto que al cargar todos los precios unitarios ofertados con la formula de redondeo en la planilla de precios arroja una sumatoria total de 1 (un) guaraní menos de lo que figura en la planilla de oferta, por lo que se procedió a realizar la corrección quedando el monto total de la oferta en Gs. 37.853.974 (treinta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro)**, por lo que no se solicitó aclaración o explicación detallada de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

Seguidamente **procederemos a tomar a la empresa oferente EVARISTO MARBAS SOLIS** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

5.1. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido Calificación Legal, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N.º 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N.º 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2021, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario "Declaración de Miembros", que los mismos no se encuentra registrados como funcionarios públicos. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

Nombre Oferente	SINARH	SPF	Registro de Inhabilitados DNCP
EVARISTO MARBAS SOLIS	No registra datos	No registra datos	No registra datos

CAPACIDAD LEGAL	*CUMPLE / NO CUMPLE*
EVARISTO MARBAS SOLIS	*CUMPLE*

5.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

5.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 y 2021*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

Jaiane Aparecida Torales Dolisne
Dir. De Administración y Finanzas

Harles David Ayala
Contabilidad y
Presupuesto

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 y 2021.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** del monto de la oferta de precio presentada por el oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Evaristo Marbas Solis	
	Cumple	No Cumple
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	X	
d) Balance de los años 2019,2020 y 2021 debidamente firmado por el contador responsable.	N/A	N/A
e) Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2019-2020-2021(para Contribuyente del IRE General)	N/A	N/A
f) Formulario 106 Declaraciones Juradas (en caso de Contribuyentes de IRPC)	X	
g) IVA General de los 3(tres) años 2.019, 2.020, 2.021 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General)	N/A	
h) Formulario 104 de los 3(tres) años 2.019, 2.020, 2.021 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	N/A	

- En este punto el Comité Evaluador realizando las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa **Evaristo Marbas Solis** y efectuando los cálculos de los ratios solicitados en el pliego de bases y condiciones como se han transcripto en la parte más arriba se llega a la conclusión de que la firma **Evaristo Marbas Solis** **CUMPLE** con los requisitos de calificación financiera según lo demuestra el cuadro de ratios, cuyos datos fueron extraídos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL Directora de Administración y Finanza
Daiane Aparecida Torales Doliane
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Hanes David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

de los Formularios presentados por la empresa, y que la firma cuenta con el Capital Operativo solicitado en la sección de Capacidad financiera que reza "El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%***" y "Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente".

5.3. EXPERIENCIA

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 (treinta) % del monto total de la oferta.. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 35% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 65% *de* los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Directora de Administración y Finanza
Daiane Aparecida Torales Dolsine
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Harles David Avalo
Contabilidad y Presupuesto

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 (un) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 35% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 65% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019, 2020, 2021 y 2022* en las siguientes actividades clave: **Construcción y /o reparación de puentes**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 35% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 65% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**Evaristo Marbas Solis**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto el cual deberá permanecer en la zona de Obras diariamente]	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Organo de Control Interno
Julio Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL Directora de Administración y Finanza
Daiane Aparecida Torales Doliane
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Harlet David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Evaristo Marbas Solis**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora, Herramientas menores Herramientas de mano, carretilla, hormigonera, Cascos Equipos de Seguridad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 35% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 65% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**Evaristo Marbas Solis**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Benito Ramon Monzon
Organo de control
Interno

Diane Aparecida Torales Dolisne
Dir. De Administración y Finanzas

Harles David Ayala
Contabilidad y
Presupuesto

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este punto este Comité Evaluador aclara que la empresa **EVARISTO MARBAS SOLIS** No ha presentado con su oferta el Certificado de origen, y que la no presentación de la misma no afecta ni invalida a la oferta presentada.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En este caso el Comité Evaluador no ha tenido que aplicar el margen de preferencia local hasta el momento ya que la empresa está siendo analizada y es la única oferta y la misma reside dentro del territorio departamental de la Convocante.

5.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se realiza la evaluación de si los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y los resultados son:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno
Benito Ramon Monzon
Organo de control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Directora de Administración y Finanza
Daiane Aparecida Torales Dolsine
Dir. De Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Darles David Ayala
Contabilidad y Presupuesto

Item	Descripción	Evaristo Marbas Solis
1	"Terminación de puente de HºAº Divisa María Auxiliadora"	CUMPLE

5.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

5.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 38.000.000- (guaraníes, Treinta y ocho millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***Evaristo Marbas Solis.***

5.5.2. Es así que conforme:

5.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***Evaristo Marbas Solis*** asciende a la suma de Gs. **37.853.974**- (Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro).

6. CONCLUSION

6.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***Evaristo Marbas Solis***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

La firma ***Evaristo Marbas Solis podría ser la*** adjudicada por el Total para "**Terminación de puente de HºAº Divisa María Auxiliadora**" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

6.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

6.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nro. 10/2023 "Terminación de puente de HºAº Divisa María Auxiliadora" CON I.D. N° 431029** a la firma **Evaristo Marbas Solis con Ruc. 3979068-1** hasta el monto de **Gs. 37.853.974- (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro).**

6.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

6.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Organo de Control Interno

Benito Monzón
Organo Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – Directora de Administración y Finanza

Lic. Daiane Aparecida Torales
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

David Ayala
Contabilidad y Presup.

Harles David
Contabilidad y Presupuesto